DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982613270

(415)7707212489984(8020) 000001498261327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 1 7 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDEA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 CR 52 259

42. Correo electrónico CONTACTENOS@IDEA.GOV.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 4 7 7 0 0	4 3 8 1 9 2 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 4	1 9 6 4 0 8 3 1	6 8 1 0	2 0 1 2 0 7 0 1	7 0 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ TORO CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982613270

(415)7707212489984(8020) 000001498261327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 1 7 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 7
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 3	
73. Fecha	1 9 6 4 0 8 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 4 0 8 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 4 0 8 3 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 5 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982613270

(415)7707212489984(8020) 000001498261327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 1 7 9	2	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 2 2 0 4 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	TORO	CATALINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982613270

(415)7707212489984(8020) 000001498261327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 1 7 9	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 4 0 4 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RENDON	CARDONA	ANDRES	JULIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 2 1 1 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRIETO	SOTO	EUGENIO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 6 8 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMOS	JUAN	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 4 6 9 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	BOTERO	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 4 0 0 3 2 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	GRAJALES	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14982613270

(415)7707212489984(8020) 000001498261327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8909801792		Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 1 7 2 1 3		4 0 1 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MORALES	HUMBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 2 3 3 8 0	3	AMEZQUITA & CIA S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 5 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 5 0 2 0 7 8 7		2 2 9 4 9 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
RAMIREZ	DUQUE	ANGELA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 2 3 3 8 0	3	AMEZQUITA & CIA S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 2 4 4 6 7		2 4 4 9 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	CORREA	DIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982613270

(415)7707212489984(8020) **000001498261327 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 0 1 7 9	2	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica 8 4 1 4	

162. Nombre del establecimiento: IDEA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 42 52 259

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 5 4 7 7 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASAMBLEA

DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

ORDENANZA Nro. 13 de 1. 964
(Agosto 31)

Por la cual Se crea el Instituto para el desarrollo Económico de Antioquia "I D E A"

Aprobada en primer debate el ____ de OCTUBRE de 19 63

Aprobada en segundo debate el 24 de AGOSTO de 19 64

Aprobada en tercer debate el 28 de AGOSTO de 19 64

38

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

O R D E N A N Z A N°. 13 de 1. 964
(Agosto 31)

"Por la cual se crea el Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA,
en uso de sus atribuciones legales,

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Se crea como entidad de carácter departamental y de servicio público, con patrimonio propio y personería jurídica, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - "IDEA", cuya misión será cooperar en el fomento económico, social y cultural mediante la prestación de servicios de crédito y de garantía, y eventualmente de otras ayudas, dentro de las previsiones de esta Ordenanza, en favor de obras de servicio público que operen dentro del Departamento de Antioquia, de preferencia las de índole regional, de interés común de varios municipios o de carácter municipal.

El Instituto podrá por excepción extender su actividad al fomento de empresas u obras que sin estar destinadas a la prestación de un servicio público hayan sido promovidas por una entidad oficial como de interés general y sean de especial importancia para el desarrollo de Antioquia.

ARTICULO 2°.- El patrimonio inicial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia estará constituído por los pagarés que a favor del Departamento de Antioquia ha suscrito la Nación para consignar la obligación de pagar el precio neto de venta del Ferrocarril de Antioquia, más la acreencia del mismo origen y a cargo de la Nación, no consignada en pagaré, proveniente del ajuste de dicho precio y por los dineros ya recibidos de la Nación

IMP. DEPTAL.-MED.-

por concepto de pagarés vencidos y pagados. Para ese efecto, el Departamento cede al Instituto a título gratuito los pagarés y dineros mencionados. Se exceptúan de la cesión;

a).- El primer pagaré, cuyo valor con sus intereses es de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11'579.337.42) que ya la Nación canceló y que el Departamento empleó en satisfacer obligaciones suyas provenientes de la misma empresa del Ferrocarril de Antioquia;

b).- La suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS($ 1'542.158.41), abonados por la Nación a buena cuenta del ajuste del precio de que trata el inciso primero de este artículo y que se dedicó junto con el primer pagaré a cubrir algunos pasivos de la Empresa Ferrocarril de Antioquia;

c).- La parte de los pagarés cedidos que sea necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 18 de 1961 y por el contrato celebrado por la Gobernación del Departamento en ejecución de tal Ordenanza, a favor de las Universidades de Antioquia, Pontificia Bolivariana y de Medellín, así como la que la misma Ordenanza destinó a favor del Centro Educacional Femenino de Antioquia "Cefa".

PARAGRAFO: Para la correcta aplicación de este artículo en cuanto se refiere al precio neto de venta del Ferrocarril de Antioquia y a la acreencia originada en el ajuste de dicho precio, se define como precio neto consignado en los pagarés materia de la cesión, con los intereses correspondientes la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 198'462.798.43), y como valor del ajuste de dicho precio la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 10'674.379.21). La suma de estas dos cantidades menos la cantidad de CUARENTA MILLONES ($ 40'000.000.00) cedida a los esta-

blecimientos educativos antedichos y con deducción además del valor del primer pagaré ya cancelado y del abono hecho por la Nación, de que trata el literal b) de este artículo, dá la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 156.015.681.81) que será el patrimonio nominal inicial del Instituto.

PARAGRAFO: Harán parte además del patrimonio del Instituto las subvenciones que reciba de la Nación, del Departamento o de cualesquiera otras entidades, las donaciones y asignaciones que le sean hechas y todo otro ingreso que por cualquier concepto obtenga.

ARTICULO 3°.- El Instituto será administrado por una Junta y un Gerente, integrada aquélla y designado éste así:

La Junta estará formada:

a).- Por el Gobernador del Departamento, quien la presidirá, y en ausencia suya por el Secretario que él designe;

b).- Por un Secretario del Despacho nombrado por el señor Gobernador de distinta filiación política a la de él o a la del Secretario que haga sus veces ante la respectiva Junta, y

c).- Por cuatro (4) miembros elegidos por la Asamblea, con sus suplentes personales, conservando rigurosa paridad política.

El Gerente será designado por el Gobernador del Departamento de una lista de tres o más candidatos formada por la Junta del Instituto, o lo elegirá libremente si la Junta no le presentare candidato; y será de libre remoción del Gobernador del Departamento. El Gerente podrá ser reelegido sucesivamente y su período será de dos años.

PARAGRAFO.- El Gerente del Instituto y el Jefe de Planeación De-

partamental tendrán voz pero no voto en la Junta.

ARTICULO 4°.- La Junta se reunirá por derecho propio tres veces al mes y también por convocatoria del Gobernador o del Gerente. Para deliberar y adoptar decisiones requerirá la asistencia y el voto afirmativo de cuatro de sus miembros.

ARTICULO 5°.- El período de la Junta será de dos años que empezarán a contarse desde el 1°. de Diciembre siguiente a la fecha en que la Asamblea inicie su período constitucional y diez días antes del período fijado a la Junta se hará la elección.

PARAGRAFO: El período de la primera Junta del Instituto empezará cuando la Asamblea haga la elección correspondiente, si ésta se produce antes del 1°. de Diciembre de 1.964, y terminará el 1°. de Diciembre de 1.966.

ARTICULO 6°.- Sin perjuicio de las disposiciones legales, el cargo de miembro de la Junta del Instituto es compatible con el ejercicio de cualquier función pública o particular, pero los miembros de la Junta no podrán ejecutar ninguna gestión ni cancelar contrato alguno con el Instituto ni ejercer representación o vocería de éste.

ARTICULO 7°.- Las vacantes que se produzcan en un renglón de la Junta durante un período, por falta absoluta de un principal y de un suplente, serán llenadas por ella misma en forma interina con personas de la misma filiación política.

ARTICULO 8°.- Para casos de faltas temporales del principal y de su suplente, podrá el Gobernador del Departamento designar interino de igual filiación política a la del vocal reemplazado, cuando ello sea necesario para integrar el quorum.

ARTICULO 9°.- La remuneración de los miembros particulares de la Junta será de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.00) m.c. por cada reunión a que concurran. En ningún caso devengarán por día una suma mayor a la indicada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARTICULO DECIMO.- Son funciones principales de la Junta:

a).- Crear los empleos que juzgue necesarios; señalarles funciones y remuneración ajustándose a la nomenclatura y escala de salarios que rija para el personal al servicio del Departamento, salvo los casos no contemplados en las Ordenanzas y con respecto a los cuales pueda fijar asignaciones mientras la Asamblea provee lo conducente, y hacer los nombramientos correspondientes. La Junta podrá, sinembargo, delegar en el Gerente la facultad de hacer ciertos nombramientos de empleados;

b).- Aprobar el presupuesto anual del Instituto, cuyo proyecto será elaborado por el Gerente;

c).- Aprobar los contratos del Instituto. Sinembargo, la Junta podrá delegar en el Gerente la facultad de celebrar contratos cuya cuantía no exceda de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.oo) m.c., sin su aprobación;

d).- Aprobar los planes de trabajo que formule el Gerente;

e).- Determinar las tasas de interés y las tarifas por servicios y modificarlas, con relación a las financiaciones que haga el Instituto y a los servicios que preste;

f).- Elaborar y modificar los estatutos del Instituto con aprobación del Consejo de Gobierno Departamental;

g).- Rendir conjuntamente con el Gerente informe detallado de labores a la Asamblea Departamental en los primeros diez días de sus sesiones ordinarias o cuando la Corporación lo solicite;

h).- Las demás que le atribuyan los estatutos.

ARTICULO 11°.- El Gerente será el representante legal del Instituto y tendrá como funciones las de gestión de los actos y contratos administrativos de la Junta, para lo cual obtendrá las autorizaciones y aprobaciones de ésta de acuerdo con las disposiciones de la presente Ordenanza y las de los estatutos.

ARTICULO 12°.- El Gerente del Instituto tendrá una remuneración igual a la del Gobernador del Departamento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARTICULO 13°.- El Instituto, siguiendo las prácticas modernas empleadas en la dirección de empresas, realizará sus fines de acuerdo con el siguiente programa:

1).- Concesión de préstamos a interés, con garantía.

2).- Obtención de empréstitos para sí, incluídos los que se contratan mediante la emisión de bonos.

3).- Prestación de servicios técnicos para el cumplimiento de sus fines.

4).- Garantía de obligaciones de las entidades promotoras de las respectivas obras, condicionada al previo o sumultáneo reaseguro suficiente a favor del Instituto.

5).- Emisión de valores y garantía de sus propias obligaciones y de los valores que emita con miras a su enajenación.

6).- Obtención de descuentos de sus acreencias; descuentos de acreencias de entidades y personas promotoras de las respectivas obras; y obtención de redescuento de acreencias.

7).- Adquisición, enajenación, gravamen y limitación del derecho de domino de bienes de toda naturaleza, cuando ello sea necesario o conveniente para los fines del Instituto.

8).- Eventualmente la administración de obras o empresas cuando por razón de los contratos celebrados por el Instituto se haga necesario en guarda de los intereses de éste.

9).- Administración de auxilios y de inversiones o de donaciones y de asignaciones testamentarias que entidades o personas quieran dar o hacer en relación con obras de servicio público o de interés general que operen en el Departamento de Antioquia, a solicitud de tales entidades o personas, y en las condiciones que con ellas convenga el Instituto o que, exigidas por ellas, sean aceptadas por el Instituto.

PARAGRAFO: Los servicios del Instituto serán remunerados de acuerdo con sus tasas y tarifas, excepto aquellos

que dentro de las autorizaciones de ésta Ordenanza sean expresamente concedidos por él de manera gratuita.

ARTICULO 14°.- El Gerente, con aprobación de la Junta, adoptará los planes y programas de labores del Instituto a corto y largo plazo y fijará prioridades previo concepto para su orientación general del Consejo Departamental de Planeación ciñéndose en lo posible a los planes cuatrienales de Antioquia.

ARTICULO 15°.- El Instituto sólo podrá dar ayuda a obras que obedezcan a un plan de desarrollo debidamente estructurado, que sean de inversión recuperable, o en caso contrario, que aseguren debidamente la inversión; que estén dentro del orden de prelación de obras que el Instituto haya establecido o establezca y que no dispongan de otra posibilidad conocida de financiación oportuna y adecuada, a juicio de la Junta.

PARAGRAFO: Para calificar estas condiciones, antes de tomar una decisión respecto a una obra cualquiera, el Instituto deberá oír el concepto del Consejo Departamental de Planeación. En caso de no aceptarse ese concepto la decisión deberá motivarse adecuadamente. El concepto del Consejo Departamental de Planeación deberá emitirse dentro de los treinta días siguientes a su solicitud formal.

ARTICULO 16°.- También podrá el Instituto actuar dentro del siguiente programa subsidiario:

a).- Gestionar gratuitamente empréstitos y otras ayudas de entidades o personas nacionales o internacionales a favor de las que proyecten o tengan en servicio en el territorio del Departamento obras que el Instituto considere de importancia para el desarrollo de Antioquia, siempre que la gestión no implique erogación.

b).- Gestionar acuerdos de cooperación entre entidades de servicio público que tengan o puedan tener intereses comunes.

c).- Actuar como agente, intermediario, o apoderado de entidades bien sea gratuitamente o bien por una remuneración total o parcial en relación con proyectos de fomento económico, social o cultural.

d).- Conceder ayuda gratuita con parte de su renta líquida en caso de grave calamidad pública.

ARTICULO 17°.- Los reglamentos del Instituto serán elaborados por el Gerente y sometidos a la aprobación de la Junta.

ARTICULO 18.- Los empleos - en el Instituto serán distribuídos entre los candidatos más capaces y de mejor conducta individual y social y además de manera igualitaria entre personas pertenecientes al partido conservador y al partido liberal.

PARAGRAFO 1°.- Para determinar puestos técnicos el Instituto podrá establecer la provisión por medio de concurso, pero este sistema deberá ser establecido de acuerdo con un reglamento previo de carácter general.

PARAGRAFO 2°.- Los empleados del Instituto, también sus obreros si los tuviere, gozarán de iguales prestaciones - sociales a los trabajadores del Departamento y serán de cargo del Instituto.

ARTICULO 19°.- El control fiscal sobre las actividades financieras y presupuestal del Instituto, corresponde a - la Contraloría Departamental, la cual la ejercerá por intermedio - de un Auditor y de los otros empleados subalternos los cuales serán designados por el Contralor del Departamento y tendrán asignaciones y prestaciones sociales iguales a las que correspondan a cargos similares en la Contraloría Departamental. Serán de cargo del Instituto las asignaciones y prestaciones sociales del personal de su Auditoría.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARTICULO 20°.- Toda transacción que realice el Instituto y que implique enajenación, gravamen o limitación del derecho de dominio sobre inmuebles, necesitará licitación pública. Tratándose de valores o bienes muebles bastará el aviso formal a la Auditoría de la operación proyectada.

ARTICULO 21°.- El Instituto publicará semestralmente, estados que reflejen claramente su vida financiera. La Asamblea fijará la forma y norma de su presentación.

ARTICULO 22°.- El Instituto "IDEA" que se crea por esta Ordenanza aportará a Fondos Comunes del Presupuesto Departamental, el 10% de sus utilidades líquidas anualmente.

ARTICULO 23°.- Una vez entre a ejercer sus funciones la Junta, procederá a informar a los Municipios ilustrándolos al respecto.

ARTICULO 24°.- Se exime al Instituto para el desarrollo de Antioquia de todo impuesto departamental.

ARTICULO 25°.- Al liquidarse el Instituto para el desarrollo de Antioquia, todos sus bienes, muebles e inmuebles, rentas y en general todo su patrimonio pasará a ser de propiedad del Departamento de Antioquia, quien a su vez asumirá las obligaciones que afectaren al establecimiento extinguido.

ARTICULO 26°.- Esta ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro

EL PRESIDENTE,

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
BERNARDO TORRES GUTIERREZ
Presidente

IMP. DEPTAL.—MED.—

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

EL SECRETARIO,

mue/.

47

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 360 **DE 1964**

(Agosto 31)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

Obrando en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Nacional en el artículo 194, atribución 6a., y la ley en los artículos 105 y 106 del Código de Régimen Político y Municipal,

D E C R E T A :

Artículo Primero — Que sea ejecutada la Ordenanza 13 de 1.964 - "Por la cual se crea el Instituto para el - - Desarrollo Económico de Antioquia "IDEA".

Artículo Segundo — Que la Ordenanza sea promulgada por medio de - su publicación en la gaceta departamental "Antioquia" y un ejemplar autógrafo de ella, junto con un ejemplar autenticado de - la gaceta sea devuelto a la Honorable Asamblea y otro sea archivado en la Gobernación".-

EL GOBERNADOR,

Mario Aramburo.

MARIO ARAMBURO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

LUIS EDUARDO MESA VELASQUEZ

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

RAFAEL ARANGO TORO

IMP. DEPTAL.-MED.-

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO NUMERO DE 196

( )

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

RAFAEL J. MEJIA

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA,

MIGUEL GUZMAN

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

ENRIQUE GONZALEZ

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA,

ALFONSO BARRENECHE

LA SECRETARIA GENERAL,

AMPARO MUNERA DE TRUJILLO

IMP. DEPTAL.—MED.—

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0471-23

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013 a través de la que se efectuaron delegaciones en materia de contratación, desconcentración de procesos de selección y ordenación del gasto"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

2. Que a través de la Resolución de Junta Directiva No. 0006 del 19 de mayo de 2023 se otorgó facultades al Gerente General por el término de seis (6) meses para rediseñar el modelo de operación por procesos, modificar la estructura organizacional del Instituto, establecer las funciones de las dependencias, así como para suprimir, crear y/o modificar cargos, determinar la planta de personal y asignar las funciones respectivas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

3. Que a través de la Resolución de Gerencia No 0459 del 22 junio de 2023, se establece la nueva estructura organizacional, las funciones de las dependencias, el mapa de procesos y la planta de cargos, generándose cambios en las denominaciones de algunas dependencias y empleos de la Entidad, lo cual hace necesario ajustar los cargos a que hacen alusión las delegaciones efectuadas por medio de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el **primer inciso** del artículo 1° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, el cual quedará así:

0471-23

"Delegar en el Secretario General, el Gerente de Riesgos, el Gerente Comercial y de Fomento, el Gerente Financiero, el Gerente de TI y Operaciones, el Gerente Administrativo, el Jefe la Oficina de Planeación Estratégica y el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, las funciones y competencias para la ordenación del gasto, la expedición de los documentos y actos administrativos relativos a la actividad pre contractual, contractual y post contractual hasta el cierre de los expedientes, sin consideración a la cuantía, en relación con los procesos liderados y objetivos misionales de cada dependencia, así:"

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el **literal c** del artículo 1° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, el cual quedará así:

"Celebrar contratos y convenios a que se refieren los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017 y las normas que los modifiquen o subroguen, de conformidad con el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política de 1991, con sus correspondientes modificaciones, adiciones, prórrogas, cesión, imposición de sanciones, multas o cláusulas penales, aplicación de cláusulas excepcionales, declaración de siniestros, liquidación y seguimiento hasta el cierre del expediente contractual."

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar un **parágrafo** al artículo 1° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO: El Gerente General podrá reasumir total o parcialmente, en cualquier momento, la competencia para suscribir los documentos generados en cualquier etapa del proceso de contratación, lo cual le será comunicado de manera expresa al servidor en quien recaiga la delegación, dejando la constancia correspondiente. Lo anterior no implica la derogatoria del acto de delegación y será para efectos del acto en particular que se deberá especificar en la comunicación".

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el **primer inciso** del artículo 2° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, el cual quedará así:

"Delegar totalmente en la Gerencia Comercial y de Fomento, todos los contratos relacionados con las líneas de crédito y algunos servicios financieros que presta el IDEA en sus diferentes modalidades tales como:"

ARTÍCULO QUINTO. Adicionar un **literal** al artículo 3° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, el cual quedará así:

"c. Suscribir contratos de mutuo y sus contratos accesorios o derivados, en el marco del Programa de Vivienda de la Entidad."

ARTÍCULO SEXTO. Modificar la denominación "comité asesor y evaluador" contenida en el artículo 5° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, el cual se denominará "comité estructurador y evaluador".

0471-23

ARTÍCULO SÉPTIMO. Modificar las denominaciones "Subgerentes" y "Jefes de oficina asesores" contenidas en el parágrafo del artículo 5° de la Resolución de Gerencia N° 0616 del 4 de octubre de 2013, los cuales se denominarán "Gerentes" y "Jefes de oficina", respectivamente.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 22 JUN 2023

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lina María Ramírez Muriel	Director Jurídico		22/06/2023
Revisó y Aprobó	Iván Darío Escobar Rendón	Secretario General		22/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20250306
05-05-2025 11:53:05
Radicador: MANUELA CARDENAS RENGIFO

2.

RESOLUCIÓN 20250306

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-"

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental número 2024070000001 del 01 de enero de 2024, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Complementarios, y

CONSIDERANDO

A. Que el 22 de junio de 2023 se expidió la Resolución de Gerencia No. 0459-23 del 22 de junio de 2023, *"Por la cual se modifica y determina la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, se definen las funciones de las dependencias, se modifica el modelo de operación por procesos y se determina la planta de personal global del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia - IDEA".*

B. Que el empleo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03,** adscrito a la Gerencia Comercial y de Fomento de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, identificado con el NUC 2000000057, se encuentra en vacancia definitiva, motivo por el cual y de acuerdo con la necesidad del servicio, debe ser provisto de conformidad con la norma.

C. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

D. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece en el artículo 2.2.5.1.4, los requisitos para el ejercicio del empleo:

"*Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

1. *Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
2. *No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
3. *No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
4. *No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
5. *Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
6. *Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
7. *Ser nombrado y tomar posesión.*

(Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017).”

E. Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.288.680, se certificó por parte del Director Administrativo, quien hace las veces de jefe de recursos humanos, que la mencionada cumple con los requisitos de estudio y experiencia, y el perfil requerido para ejercer las funciones que corresponden al empleo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03,** adscrito a la Gerencia Comercial y de Fomento de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, identificado con el NUC 2000000057, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

F. Que la presente Resolución se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

“Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectué el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas. ”

G. Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario de la señora **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.288.680**,** para desempeñar

las funciones que corresponden al empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03,** adscrito a la Gerencia Comercial y de Fomento de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, identificado con el NUC 2000000057.

H. Que es deber de la Gerente General del Instituto, conforme a las facultades que tiene como nominador, disponer lo pertinente para no afectar el desarrollo de las labores en la Entidad, en especial aquellas que se encuentran directamente destinadas a emprender acciones de fomento y desarrollo estratégico de la entidad, lo que repercute en la comunidad.

Conforme a lo anterior, la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.288.680, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción de denominación **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 03,** adscrito a la Gerencia Comercial y de Fomento de la Planta Global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, identificado con el NUC 2000000057, y con una asignación básica mensual de Dieciséis millones novecientos treinta y siete mil quinientos treinta pesos M/L ($16.937.530).

PARÁGRAFO: El nombramiento ordinario efectuado en el presente artículo surtirá efectos fiscales a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada tendrá las funciones, responsabilidades, asignación salarial y horario propio del cargo que entra a desempeñar**.**

ARTÍCULO TERCERO: Para posesionarse la señora **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.288.680, deberá cumplir con los requisitos señalados en la ley y no estar incursa en las causales de inhabilidades e incompatibilidades del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos y para asumir las funciones del cargo que serán verificadas por el Director Administrativo asignado a la Dirección de Talento Humano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de comprobarse que la persona nombrada no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo, o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la

revocatoria del presente nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.288.680**,** quien deberá manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el momento de la posesión, conforme lo establece la normativa vigente.

Dada en Medellín, a los **05-05-2025**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA GÓMEZ TORO
GERENTE GENERAL

Proyectó: MANUELA CARDENAS RENGIFO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: JHON JAIME ZAPATA OSPINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN JURIDICA

Aprobó: OMAIRA CATALINA GARRO PARRA
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Aprobó: ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL

IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia	*INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA*			
	ACTA DE POSESIÓN			
NOMBRE: MARIA TERESA CARDONA RUIZ				
CC. 43.288.680	**DE:** ANDES, ANTIOQUIA	**LIBRETA MILITAR:** No aplica		**CLASE:** No aplica
NOMBRE DEL CARGO: GERENTE -CÓDIGO 039- GRADO 03.				
ADSCRITO A: LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA ASIGNADO A LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO.				
RESOLUCIÓN DE GERENCIA: RG20250306	D 05	M 05	A 2025	**SUELDO:** $ 16.937.530
EN LETRAS: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESSOS				
OBSERVACIONES: NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CON EFECTOS FISCALES A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN				
LUGAR: MEDELLÍN	D 05	M 05	A 2025	

DILIGENCIA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, en la Gerencia General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, se prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

LA GERENTE GENERAL: Catalina Toro.

CATALINA GÓMEZ TORO

EL POSESIONADO:

MARIA TERESA CARDONA RUIZ

EL GERENTE
ASIGNADO A LA GERENCIA
ADMINISTRATIVA

Catalina Garro V.

OMAIRA CATALINA GARRO PARRA

Vo.Bo. Director Administrativo -Talento Humano



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.288.680
CARDONA RUIZ
APELLIDOS
MARIA TERESA
NOMBRES



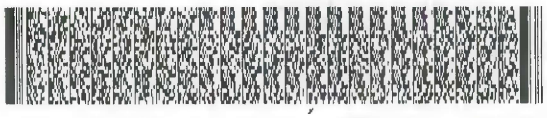
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1980
ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-1998 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0101900-00034202-F-0043288680-20080730 0001614379A 1 2500008858

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:27:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43288680
Código de Verificación	43288680260520102734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10:26:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909801792
Código de Verificación	8909801792260520102642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296281946

PIB
11:08:41

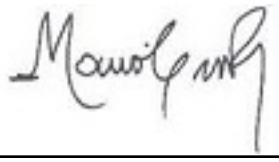
Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA TERESA CARDONA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43288680:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296282043

PIB
11:09:26

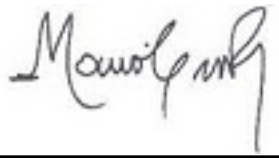
Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA identificado(a) con NIT número 8909801792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:59 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43288680**
Apellidos y Nombres: **CARDONA RUIZ MARIA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 11:37:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43288680** y Nombre: **MARIA TERESA CARDONA RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140493788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43288680 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2026 11:59 AM

Código Verificación: **8BQHKFM5A3**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

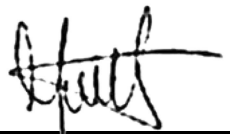
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Maria Teresa Cardona Ruiz, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de Gobernación de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de mayo de 2026.



[Firma]
Nombre: Maria Teresa Cardona Ruiz]
Cargo: Gerente Comercial de Cooperación y Fomento
Documento de Identidad: 43.288.680

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

43288680

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
MARIA TERESA CARDONA RUIZ

Nit / C.C.:
43288680

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$32,385,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO I ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL MENTAL ...	2022-01-28	2022-06-30	ANTIOQUIA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Encuesta de satisfacción

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

8909801792

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

Nit / C.C.:
8909801792

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$358,283,324,633	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL IDEA SE VINCULA A LA EJECUCION ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-07-18	2038-07-28	ANTIOQUIA	
2	$333,262,100,768	ACTA DE INCORPORACION N1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N25AS122C2128 - CUYO OBJE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-05-09	2027-04-30	ANTIOQUIA	
3	$225,663,498,495	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL IDEA SE VINCULA A LA EJECUCION ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-01-30	2031-01-29	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$202,203,243,612	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION PARA LA CREACION DE UN FONDO ESPECIAL ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-04-15	2027-07-14	ANTIOQUIA	
5	$184,938,360,775	ACTA DE INCORPORACION N°2 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N° 25AS122C2128 DE 2025; ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-09-29	2027-11-28	ANTIOQUIA	
6	$140,251,070,004	PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA EJECUC ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-07-23	2023-12-31	ANTIOQUIA	
7	$108,160,971,859	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE RECURSO ...	AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUN ...	2024-12-06	2036-12-31	ANTIOQUIA	
8	$98,669,111,117	AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS AL DESARRO ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	2022-09-23	2027-12-31	ANTIOQUIA	
9	$98,353,620,466	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO DE RECURSO ...	AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUN ...	2025-05-23	2037-12-31	ANTIOQUIA	
10	$97,689,724,930	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS Y CREAR UN FONDO ESPECIAL D ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-09-22	2026-12-31	ANTIOQUIA	
11	$89,250,000,000	INCORPORAR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONVENIO 25AS131D2 ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-07-17	2034-07-17	ANTIOQUIA	
12	$75,986,901,342	CELEBRAR UN CONTRATO DE EMPRESTITO EN LA MODALIDAD DE CREDITO DE DEUDA PUBLICA I ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	null	2034-11-29	ANTIOQUIA	
13	$75,066,876,697	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIAC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2028-01-26	ANTIOQUIA	
14	$74,302,009,902	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS NO. 4 AL CONVENIO MARCO 24MR133D1664 QUE TIENE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2026-06-30	ANTIOQUIA	
15	$73,321,987,433	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS NO. 3 AL CONVENIO MARCO 24MR133D1664 QUE TIENE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-24	2027-11-30	ANTIOQUIA	
16	$62,948,000,000	EL IDEA CONCEDE UN CREDITO DE FOMENTO A TRAVES DE LA LINEA DE REDESCUENTO FINDET ...	AREA METROPOLITANA DEL VALLE D ...	null	2035-06-30	ANTIOQUIA	
17	$57,227,607,256	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINI ...	AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUN ...	2023-06-26	2035-12-31	ANTIOQUIA	
18	$52,500,000,000	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO 24MR133D1664 TIENE POR OBJET ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-08-29	2027-07-15	ANTIOQUIA	
19	$46,244,426,490	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE PR ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2022-12-16	2026-12-17	ANTIOQUIA	
20	$43,950,897,620	ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLIC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-06-14	2027-12-31	ANTIOQUIA	
21	$40,360,123,059	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-10-22	2027-06-30	ANTIOQUIA	
22	$37,695,000,000	ACTA 1 AL CONVENIO MARCO 25MR173H2262/017X DE 2025; PARA LA INCORPORACION DE REC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-28	2027-03-28	ANTIOQUIA	
23	$34,562,354,461	CONTRATO DE EMPRESTITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA Y EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	2021-06-24	2032-06-24	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
24	$31,180,622,466	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; FINANCIEROS; ADMINIS ...	AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUN ...	2024-07-30	2030-12-31	ANTIOQUIA	
25	$30,365,819,845	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACIO ...	ANTIOQUIA DISTRITO ESPECIAL DE ...	2018-12-28	2021-12-28	ANTIOQUIA	
26	$30,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PAR ...	MUNICIPIO DE ITAGUI ...	2025-06-26	2033-06-19	ANTIOQUIA	
27	$28,835,123,728	AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS; PARA IMPLEM ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-10-24	2027-12-31	ANTIOQUIA	
28	$27,474,294,417	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL IDEA SE VINCULA A LA EJECUCION ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-10-01	2020-12-31	ANTIOQUIA	
29	$24,988,143,152	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS NO 5 AL CONVENIO MARCO 24MR133D1664 QUE TIENE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-05-23	2027-11-30	ANTIOQUIA	
30	$24,420,158,506	AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS; PARA LA AD ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2026-08-15	ANTIOQUIA	
31	$22,962,475,761	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTITUCION DE UN FONDO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-12-20	2026-12-20	ANTIOQUIA	
32	$21,935,517,571	ACTA N° 4 CONSTRUIR UN FONDO Y AUNAR ESFUERZO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECU ...	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PA ...	2025-11-07	2027-12-31	NO DEFINIDO	
33	$20,374,015,016	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS A CRE ...	AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUN ...	2022-09-30	2034-09-30	ANTIOQUIA	
34	$20,028,185,120	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-07-03	2027-12-30	ANTIOQUIA	
35	$19,750,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RECUSOS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	null	2034-11-18	ANTIOQUIA	
36	$19,516,432,799	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CREACION DE UN FONDO ESPECIAL DESTINADO A LA ADMINISTRAC ...	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA ...	2025-11-06	2026-12-31	ANTIOQUIA	
37	$18,147,677,776	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS; DESTINADO ...	IU. DIGITAL ...	2024-12-30	2026-12-29	ANTIOQUIA	
38	$17,850,000,000	ANEXO ACTA DE INCORPORACION 2 SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA ...	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQU ...	2025-11-13	2027-12-31	ANTIOQUIA	
39	$17,789,374,327	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION Y DISPERSION DE RECURSOS DES ...	AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUN ...	2024-03-07	2024-12-31	ANTIOQUIA	
40	$17,161,362,130	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO; EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN LO ...	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA ...	2024-12-23	2026-12-31	ANTIOQUIA	
41	$16,227,887,352	COOPERACION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA COFINANCIACION; OPERACION Y PUES ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-10-11	2019-12-31	ANTIOQUIA	
42	$15,671,759,773	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS Y CREAR UN FONDO ESPECIAL DE A ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-11-06	2025-11-06	ANTIOQUIA	
43	$15,671,759,773	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS Y CREAR UN FONDO ESPECIAL DE A ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-11-06	2027-11-05	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
44	$13,417,720,027	EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JA ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2022-12-23	2026-12-31	ANTIOQUIA	
45	$13,038,324,935	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN FONDO; EN EL CUAL SE ADMINISTREN LOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-09-15	2022-06-30	ANTIOQUIA	
46	$12,539,687,280	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIAC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2026-12-31	ANTIOQUIA	
47	$11,887,250,652	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACIO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2020-12-28	2024-04-17	ANTIOQUIA	
48	$11,285,649,835	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA A ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-11-10	2022-12-31	ANTIOQUIA	
49	$11,012,818,174	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA A ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2022-06-24	2023-03-09	ANTIOQUIA	
50	$10,895,331,375	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE REC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-18	2026-12-30	ANTIOQUIA	
51	$10,747,144,313	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; OPERATIVOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTIT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-29	2027-08-29	ANTIOQUIA	
52	$10,500,000,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FON ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-10-21	2025-09-07	ANTIOQUIA	
53	$10,500,000,000	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS 1 AL CONVENIO CO1.PCCNTR.7632135 CUYO OBJETO A ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2025-05-08	2027-12-31	ANTIOQUIA	
54	$10,393,679,934	5_9503_737 ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N.1 AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: 5_9 ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2025-10-27	2029-02-16	ANTIOQUIA	
55	$10,000,000,000	REALIZAR SEXTA INCORPORACION DE RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO INDIGEN ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-02	2026-12-15	ANTIOQUIA	
56	$9,996,196,559	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA A ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-11-07	2025-11-06	ANTIOQUIA	
57	$9,805,783,342	CONTRATO DE EMPRESTITO DE DEUDA PUBLICA INTERNA Y PIGNORACION DE RECURSOS SUSCRI ...	MUNICIPIO DE MARINILLA ...	2024-09-23	2028-12-31	ANTIOQUIA	
58	$9,502,625,063	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-30	2026-12-30	ANTIOQUIA	
59	$9,232,444,630	INCORPORACION DE RECURSOS NO. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. 24AS15 ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-06-10	2025-11-15	ANTIOQUIA	
60	$8,562,175,286	ACTA DE INCORPORACION N° 2 AL CONVENIO MARCO 25MR173H2262/017X DE 2025; PARA LA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-10-30	2026-07-30	ANTIOQUIA	
61	$8,470,329,670	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-19	2027-03-31	ANTIOQUIA	
62	$8,283,435,842	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE REC ...	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO ...	2024-12-03	2026-12-31	ANTIOQUIA	
63	$8,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA ...	MUNICIPIO DE MACEO ...	2024-11-05	2034-09-19	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
64	$7,506,503,777	PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA L ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-12-26	2026-06-25	ANTIOQUIA	
65	$7,446,554,117	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTITUCION DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2027-12-15	ANTIOQUIA	
66	$7,358,693,443	REALIZAR CUARTA INCORPORACION DE RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO INDIGE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-12-16	2023-12-31	ANTIOQUIA	
67	$7,032,448,077	AUNAR ESFUERZOS PARA LA GESTION; FOMENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ASOCIATIVIDAD ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-12-29	2026-11-15	ANTIOQUIA	
68	$6,491,548,935	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITU ...	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM ...	2023-12-26	2026-12-25	ANTIOQUIA	
69	$6,412,131,000	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE REC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-08-29	2026-12-30	ANTIOQUIA	
70	$6,363,279,343	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL; PARA ADMINISTRAR RECU ...	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA ...	2024-12-20	2026-12-31	ANTIOQUIA	
71	$6,005,745,884	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURS ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-11-17	2026-12-31	ANTIOQUIA	
72	$5,838,654,746	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	IU. DIGITAL ...	2024-12-31	2026-12-31	ANTIOQUIA	
73	$5,799,309,204	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTITUCION DE UN FONDO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2023-06-22	2025-12-21	ANTIOQUIA	
74	$5,369,700,000	ARTICULAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-10-31	2027-06-30	ANTIOQUIA	
75	$5,250,265,900	AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR E INCORPORAR EL FONDO ESPECIAL N°1 AL CONVENIO MARC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2026-06-30	ANTIOQUIA	
76	$5,250,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CREACION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO AL F ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-28	2026-12-31	ANTIOQUIA	
77	$5,186,553,440	CTA NO. 2 DE INCORPORACION DE RECURSOS PARA PARA LA ADMINISTRACION DE LAS COMPEN ...	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PA ...	2022-12-23	2027-12-31	NO DEFINIDO	
78	$5,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO ENTRE INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-DEA Y EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	null	2026-05-26	ANTIOQUIA	
79	$4,927,055,781	NCORPORACION DE RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA LA CONSTITUC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-31	2025-12-15	ANTIOQUIA	
80	$4,500,300,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; OPERATIVOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEME ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-09-11	2027-12-15	ANTIOQUIA	
81	$4,200,000,000	ACTA DE INCORPORACION 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0155 DE JUNIO DE 2 ...	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQU ...	2025-07-04	2027-12-31	ANTIOQUIA	
82	$4,169,186,503	ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR LA GESTION DE MODELACION; EST ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-05-04	2023-05-22	ANTIOQUIA	
83	$3,659,250,000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2027-12-31	ANTIOQUIA	
84	$3,390,144,844	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; OPERATIVOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTIT ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-11-22	2026-11-30	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
85	$3,242,953,924	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LLEVAR A ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-11-25	2023-09-24	ANTIOQUIA	
86	$3,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	2025-09-26	2029-12-10	ANTIOQUIA	
87	$2,940,000,000	AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE RECURSO DEST ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2025-11-07	2026-11-07	ANTIOQUIA	
88	$2,835,000,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA A ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-11-13	2027-01-13	ANTIOQUIA	
89	$2,816,802,951	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	IU. DIGITAL ...	2024-12-30	2026-12-31	ANTIOQUIA	
90	$2,665,055,558	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION Y PAGO PARA FORTALECER EL SECTOR ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-09-03	2026-06-30	ANTIOQUIA	
91	$2,340,580,076	AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA INVE ...	MUNICIPIO DE ARMENIA ...	2024-12-31	2026-12-31	ANTIOQUIA	
92	$2,319,917,013	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA CONSTITUCION DE UN FONDO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2022-12-06	2025-12-31	ANTIOQUIA	
93	$2,269,673,308	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N°07 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2024-12-30	2026-12-31	ANTIOQUIA	
94	$2,239,398,478	AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE COOPERACION E INTEGRACION DE ...	AGUAS DEL CARMELO S.A. E.S.P. ...	null	2026-07-07	CHOCO	
95	$2,092,354,575	AUNAR ESFUERZOS PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL; EN EL CUAL SE ADMINISTRARAN R ...	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM ...	2025-11-06	2028-11-06	ANTIOQUIA	
96	$2,000,000,000	INCORPORAR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL CONSTITUIDO MEDIANTE EL CONVENIO 24MR163G1 ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-07	2029-12-07	ANTIOQUIA	
97	$2,000,000,000	CONSTRUCCION DE 5 PARQUES DE INTEGRACION CIUDADANA; UBICADOS EN LA ZONA URBANA; ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	2021-09-24	2029-06-24	ANTIOQUIA	
98	$2,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	2025-09-26	2029-10-16	ANTIOQUIA	
99	$2,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	2025-09-26	2029-12-10	ANTIOQUIA	
100	$1,978,047,391	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N°04 PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE FOR ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2022-12-28	2026-12-31	ANTIOQUIA	
101	$1,960,320,003	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA ...	2022-12-29	2025-06-30	ANTIOQUIA	
102	$1,894,814,386	PP CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA ADMINISTRAR RECURSOS QUE PROMUEV ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2020-12-18	2023-10-31	ANTIOQUIA	
103	$1,703,710,068	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO Y ENTREGA D ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-12-06	2025-06-30	ANTIOQUIA	
104	$1,644,125,210	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2026-07-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
105	$1,403,237,995	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	IU. DIGITAL ...	2022-12-23	2026-11-30	ANTIOQUIA	
106	$1,255,947,340	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALE ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2020-12-14	2022-06-15	ANTIOQUIA	
107	$1,205,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PAR ...	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS ...	null	2033-12-31	ANTIOQUIA	
108	$1,074,138,836	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DESTINADOS AL PROCESO ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2024-12-13	2026-05-31	ANTIOQUIA	
109	$1,000,000,000	AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE REC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-09-04	2027-07-15	ANTIOQUIA	
110	$1,000,000,000	CONTRATO DE EMPRESTITO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO ...	null	2022-12-10	ANTIOQUIA	
111	$999,999,999	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE PR ...	ANTIOQUIA DISTRITO ESPECIAL DE ...	2019-12-26	2022-04-26	ANTIOQUIA	
112	$985,891,170	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	IU. DIGITAL ...	2022-12-23	2023-12-31	ANTIOQUIA	
113	$979,186,745	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2025-12-31	ANTIOQUIA	
114	$900,000,000	COFINANCLACION MUNICIPIO GOBERNACION 5050 PAVIMENTO DE LA CALLE 19 DEL BARRIO LA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-01-21	2022-01-21	ANTIOQUIA	
115	$890,950,000	ACTA DE INCORPORACION NRO3 INCORPORAR RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION AL FO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-04-30	2025-05-21	ANTIOQUIA	
116	$890,950,000	ACTA DE INCORPORACION NRO3 INCORPORAR RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION AL FO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-04-30	2025-05-21	ANTIOQUIA	
117	$890,950,000	ACTA DE INCORPORACION NRO3 INCORPORAR RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION AL FO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-04-30	2025-05-21	ANTIOQUIA	
118	$837,684,651	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA DOS BIENES INMUEBLES; IDENTIFICADOS CON MATRICU ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-09-03	2021-11-06	ANTIOQUIA	
119	$784,960,214	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-19	2025-12-31	ANTIOQUIA	
120	$727,394,515	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUTAR LAS ACT ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2022-09-28	2023-03-30	ANTIOQUIA	
121	$666,750,000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO; MEDIANTE EL CUAL SE ADMINISTRA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-12-19	2021-12-31	ANTIOQUIA	
122	$626,488,229	EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JA ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2022-12-22	2025-04-30	ANTIOQUIA	
123	$600,533,243	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-24	2025-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
124	$580,379,695	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUTAR ACTIVID ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2023-06-27	2023-12-31	ANTIOQUIA	
125	$471,411,368	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL; PARA ADMINISTRAR RECU ...	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA ...	2025-11-06	2026-12-31	ANTIOQUIA	
126	$471,345,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL INCENTIVO AL ...	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ...	2023-06-27	2023-12-30	ANTIOQUIA	
127	$430,453,294	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N°05 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2022-12-30	2023-12-15	ANTIOQUIA	
128	$425,902,653	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2022-10-10	2023-11-30	ANTIOQUIA	
129	$400,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LACONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA AD ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-06-05	2027-06-05	ANTIOQUIA	
130	$377,791,085	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2021-11-11	2022-06-30	ANTIOQUIA	
131	$357,000,000	ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PLANES; PROGRA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-23	2025-11-28	ANTIOQUIA	
132	$320,301,367	ACTA NO. 1 DE INCORPORACION DE RECURSOS PARA EJECUTAR OBRAS CIVILES E INTERVENCI ...	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PA ...	2021-11-17	2025-06-30	NO DEFINIDO	
133	$320,301,367	ACTA N° 3 DE INCORPORACION DE RECURSOS PARA CONSTITUIR UN FONDO Y AUNAR ESFUERZO ...	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PA ...	2025-10-06	2027-12-31	NO DEFINIDO	
134	$299,618,297	ACTA DE INCORPORACION DE RECURSOS N°08 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2024-12-27	2025-12-31	ANTIOQUIA	
135	$278,460,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES 42-54; 42-90 INT 10 ...	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA T ...	2025-11-16	2026-08-15	ANTIOQUIA	
136	$278,356,983	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2025-12-31	ANTIOQUIA	
137	$260,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA GESTION CATASTRAL MULT ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2025-07-07	2027-01-07	ANTIOQUIA	
138	$237,834,306	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	IU. DIGITAL ...	2022-12-23	2026-09-30	ANTIOQUIA	
139	$223,511,771	EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA Y EL POLITECNICO COLOMBIANO JA ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2022-12-22	2025-11-09	ANTIOQUIA	
140	$210,000,000	ACTA DE INCORPORACION N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 25IA111B2693 GE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-19	2027-12-31	ANTIOQUIA	
141	$150,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA ...	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQU ...	2023-12-15	2027-12-31	ANTIOQUIA	
142	$100,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION Y PAGOS DE RECURSOS ASOCIADO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-12-13	2028-12-13	ANTIOQUIA	
143	$100,000,000	5_9503_656 ACTA N°2 DE INCORPORACION DE RECURSOS AL CONVENIO CO1PCCNTR.7632135 D ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2025-11-05	2029-03-04	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
144	$1	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARR ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-07	2027-10-31	ANTIOQUIA	
145	$1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION MARCO; CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFU ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-06	2027-12-31	ANTIOQUIA	
146	$1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION MARCO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2027-12-31	ANTIOQUIA	
147	$1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION MARCO; CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFU ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-26	2027-12-31	ANTIOQUIA	
148	$0	ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLIC ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-12-30	2023-12-28	ANTIOQUIA	
149	$0	ARTICULAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA CONSTITUCION DE UN FOND ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-11-15	2026-12-30	ANTIOQUIA	
150	$0	5_9503_698 AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS ENCAMINADO ...	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ...	2025-10-16	2029-02-16	ANTIOQUIA	
151	$0	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION MARCO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-04-02	2027-12-31	ANTIOQUIA	
152	$0	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS MULTIPARTE ...	ANTIOQUIA GOBERNACION ...	2025-09-15	2028-03-15	ANTIOQUIA	
153	$0	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-11-04	2027-12-31	ANTIOQUIA	
154	$0	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE ASOCIACION; CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFU ...	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMO ...	2024-11-14	2027-12-31	ANTIOQUIA	
155	$0	ENTREGAR EN USO A LA SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES; PAZ Y NOVIOLENCIA EL ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-09-26	2022-12-22	ANTIOQUIA	
156	$0	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL QUE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-30	2027-12-15	ANTIOQUIA	
157	$0	HASTA POR LA SUMA TOTAL DE NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($9 ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-08-19	2032-08-19	ANTIOQUIA	
158	$0	IMPEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA BANCO DE LA GENTE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2018-07-31	2018-12-31	ANTIOQUIA	
159	$0	HASTA CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS-COP-($50.000.000.000) CUANTIA MAXIMA EXPRE ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-03-11	2031-03-11	ANTIOQUIA	
160	$0	ARTICULAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA CONSTITUCION DE UN FOND ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-04-03	2027-11-30	ANTIOQUIA	
161	$0	CONVENIO MARCO PARA AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL; CON EL FIN D ...	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PA ...	2021-11-16	2027-12-31	NO DEFINIDO	
162	$0	ARTICULAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA CONSTITUCION DE UN FOND ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-11-26	2029-12-30	ANTIOQUIA	
163	$0	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA CONSTITUIR UN FONDO ...	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME I ...	2022-11-10	2026-12-31	ANTIOQUIA	
164	$0	CONVENIO MARCO PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-07-17	2027-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
165	$0	CONVENIO MARCO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARRO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-17	2027-11-30	ANTIOQUIA	
166	$0	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO INDIGENA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-11-11	2028-12-31	ANTIOQUIA	
167	$0	CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DE LA FORMULACIO ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-06-17	2034-06-17	ANTIOQUIA	

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

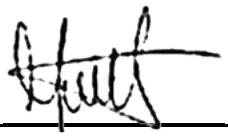
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Maria Teresa Cardona Ruiz sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de mayo de 2026.



[Firma]
Nombre: Maria Teresa Cardona Ruiz]
Cargo: Gerente Comercial de Cooperación y Fomento
Documento de Identidad: 43.288.680

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo Maria Teresa Cardona Ruiz identificado con la cédula de ciudadanía No 43.288.680, actuando como Representante Legal del Instituto para el desarrollo de Antioquia-IDEA, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de mayo de 2026.



[Firma]
Nombre: Maria Teresa Cardona Ruiz]
Cargo: Gerente Comercial de Cooperación y Fomento
Documento de Identidad: 43.288.680

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:34 horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43288680,**
Apellidos y Nombres **CARDONA RUIZ MARIA TERESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de Antioquia**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

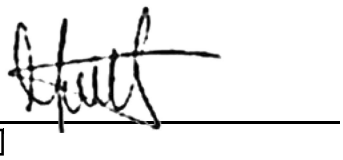
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de mayo de 2026.



[Firma]
Nombre: Maria Teresa Cardona Ruiz]
Cargo: Gerente Comercial de Cooperación y Fomento
Documento de Identidad: 43.288.680

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

AMÉZQUITA & CÍA

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2026-1752
Fecha: 20/04/2026 09:58:33
Tipo documento: CERTIFICACION
Destino: INSTITUTO PARA EL
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1
En su respuesta indique este radicado

EL REVISOR FISCAL DEL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT.890.980.179-2

CERTIFICA QUE

Según registros auxiliares de contabilidad al 31 de marzo de 2026 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los veinte (20) días del mes de abril 2026, por solicitud de la Administración de la Entidad**.**

Atentamente,

Angela P Ramirez D.

Ángela Patricia Ramírez Duque
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 229492-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-16, 04:10:21 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84885885

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 15/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA		
Documento	NI890980179	**Dirección**	CL 42 #52 - 259
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3547700
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GOMEZ TORO CATALINA	**Identificación**	CC 43220499
Total Afiliados	148	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001760483	JUAN PABLO RIVAS	01	00														L			0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 117.950	$ 18.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 117.950	$ 14.800	0,000	$ 117.950	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 117.950	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.700
CC 1001760483	JUAN PABLO RIVAS	01	00								X		X							0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 5.033.165	$ 805.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.033.165	$ 629.200	4,350	$ 5.033.165	$ 219.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.033.165	$ 201.400	$ 100.700	$ 151.000	$ 0	$ 0	$ 2.106.700
CC 1017122180	SANDRA PATRICIA MENDOZA HINESTROZA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 1017145351	SERGIO EDUARDO PALACIO GUERRA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 1017149052	SANDRA MILENA GONZALEZ GOMEZ	01	00														L			0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 588.910	$ 100.300	(EPS010) EPS SURA	$ 588.910	$ 73.700	0,000	$ 588.910	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 588.910	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.000
CC 1017149052	SANDRA MILENA GONZALEZ GOMEZ	01	00								X									0	28	28	28	28	(231001) COLFONDOS	$ 8.244.741	$ 1.401.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.244.741	$ 1.030.600	0,522	$ 8.244.741	$ 43.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.244.741	$ 329.800	$ 164.900	$ 247.400	$ 0	$ 0	$ 3.217.600
CC 1017168054	WESLEY ALEJANDRO URREGO CASTILLO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 1017172943	PABLO ANDRES BARRERA BOLAÑOS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 1017189955	JUAN JOSE SANCHEZ MENDEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 18.433.250	$ 3.133.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.433.250	$ 2.304.200	0,522	$ 18.433.250	$ 96.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.433.250	$ 737.400	$ 368.700	$ 553.000	$ 0	$ 0	$ 7.193.400
CC 1017198965	MANUELA CARDENAS RENGIFO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.900.459	$ 1.343.300	(EPS010) EPS SURA	$ 7.900.459	$ 987.600	0,522	$ 7.900.459	$ 41.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.900.459	$ 316.100	$ 158.100	$ 237.100	$ 0	$ 0	$ 3.083.500
CC 1020424467	DIANA RAMIREZ CORREA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 1035914106	JOHN ALEJANDRO OSPINA SANTA	01	00														X			0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.224.259	$ 355.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.224.259	$ 278.100	0,000	$ 2.224.259	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.377.246	$ 95.100	$ 47.600	$ 71.400	$ 0	$ 0	$ 848.100
CC 1035914106	JOHN ALEJANDRO OSPINA SANTA	01	00								X		X							0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.578.692	$ 252.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.578.692	$ 197.400	1,044	$ 1.578.692	$ 16.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.578.692	$ 63.200	$ 31.600	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 608.700
CC 1037599909	SERGIO RICARDO OSPINA MEDINA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.233.873	$ 517.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.233.873	$ 404.300	0,522	$ 3.233.873	$ 16.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.233.873	$ 129.400	$ 64.700	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 1.229.900
CC 1037619482	LAURA GOMEZ DUARTE	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 1037655610	LUISA FERNANDA GUZMAN ALVAREZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.851.572	$ 314.100	$ 157.100	$ 235.600	$ 0	$ 0	$ 2.097.000
CC 1077436491	MARTHA CECILIA RIVAS URRUTIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.233.873	$ 517.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.233.873	$ 404.300	0,522	$ 3.233.873	$ 16.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.233.873	$ 129.400	$ 64.700	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 1.229.900
CC 1127338078	JORGE ALEXIS RIVEROS ANTOLINEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 1128266613	CARLOS ANDRES BOTERO MONTES	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/04/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 84885885** | **Periodo Cotización: marzo de 2026** | **Periodo Servicio: abril de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1128281055	MARISOL ACEVEDO PINEDA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 1130676507	STHEPANIA VARELA CARDENAS	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 158.066	$ 25.300	(EPS010) EPS SURA	$ 158.066	$ 19.800	0,000	$ 158.066	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 158.066	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.100
CC 1130676507	STHEPANIA VARELA CARDENAS	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.583.912	$ 733.500	(EPS010) EPS SURA	$ 4.583.912	$ 573.000	0,522	$ 4.583.912	$ 24.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.583.912	$ 183.400	$ 91.700	$ 137.600	$ 0	$ 0	$ 1.743.200
CC 1152434688	LUISA FERNANDA CARDONA CANO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 1152471996	LAURA MELISSA HERNANDEZ SANCHEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.233.873	$ 517.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.233.873	$ 404.300	0,522	$ 3.233.873	$ 16.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.233.873	$ 129.400	$ 64.700	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 1.229.900
CC 13567493	BRUFELI ROMERO LOPEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 15352956	MARIO ZULUAGA TOBON	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 15379592	SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	2,436	$ 9.866.695	$ 240.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 4.039.500
CC 15429149	MAXIMO ENRIQUE RENDON LOPEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	2,436	$ 9.866.695	$ 240.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 4.039.500
CC 15430812	CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.433.250	$ 3.133.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.433.250	$ 2.304.200	2,436	$ 18.433.250	$ 449.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.433.250	$ 737.400	$ 368.700	$ 553.000	$ 0	$ 0	$ 7.546.200
CC 15437764	WILLINGTON GONZALEZ GOMEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230901) SKANDIA	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 15438841	LISARDO MURILLO ARBELAEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 15484210	LUIS FERNANDO DURANGO FERNANDEZ	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 117.950	$ 18.900	(EPS010) EPS SURA	$ 117.950	$ 14.800	0,000	$ 117.950	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 117.950	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.700
CC 15484210	LUIS FERNANDO DURANGO FERNANDEZ	01	00								X		X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.601.908	$ 736.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.601.908	$ 575.300	4,350	$ 4.601.908	$ 200.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.601.908	$ 184.100	$ 92.100	$ 138.100	$ 0	$ 0	$ 1.926.200
CC 15504871	GERMAN ALBERTO MEJIA GALLEGO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 15511698	FRANKLIN HELI FORERO QUIROZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 15512234	WILSON DARIO HERRERA ROJAS	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.540.426	$ 726.500	(EPS010) EPS SURA	$ 4.540.426	$ 567.600	4,350	$ 4.540.426	$ 197.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.540.426	$ 181.700	$ 90.900	$ 136.300	$ 0	$ 0	$ 1.900.600
CC 15527748	JORGE IVAN ARROYAVE ARROYAVE	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 15534802	JOSE FERNANDO VANEGAS ARANGO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 16224440	DIEGO FERNANDO LONDOÑO VALENCIA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 294.455	$ 50.200	(EPS010) EPS SURA	$ 294.455	$ 36.900	0,000	$ 294.455	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 294.455	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.100
CC 16224440	DIEGO FERNANDO LONDOÑO VALENCIA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.539.196	$ 1.451.700	(EPS010) EPS SURA	$ 8.539.196	$ 1.067.400	0,522	$ 8.539.196	$ 44.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.539.196	$ 341.600	$ 170.800	$ 256.200	$ 0	$ 0	$ 3.332.300
CC 17347441	HERIBERTO TARAZONA MURILLO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 21529948	LUZ ENIT ARIAS RESTREPO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 14.480.769	$ 579.300	$ 289.700	$ 434.500	$ 0	$ 0	$ 3.955.800
CC 21548920	CLAUDIA ZULIMA TORRES MANCO	01	00													X				0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.216.363	$ 354.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.216.363	$ 277.100	0,000	$ 2.216.363	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.561.158	$ 102.500	$ 51.300	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 862.500
CC 21548920	CLAUDIA ZULIMA TORRES MANCO	01	00								X									0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 862.367	$ 138.000	(EPS010) EPS SURA	$ 862.367	$ 107.800	0,522	$ 862.367	$ 4.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 862.367	$ 34.500	$ 17.300	$ 25.900	$ 0	$ 0	$ 328.100
CC 21788316	MARLENY GARCIA OSPINA	01	00											C						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.696	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.696	$ 0	0,000	$ 9.866.696	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.696	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 22028825	VILMA DEL CARMEN MARIN VALENCIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 26578887	MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.900.459	$ 1.343.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7.900.459	$ 987.600	0,522	$ 7.900.459	$ 41.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.900.459	$ 316.100	$ 158.100	$ 237.100	$ 0	$ 0	$ 3.083.500
CC 31169724	CLAUDIA LILIANA RIOS BARAHONA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	2,436	$ 9.866.695	$ 240.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 4.039.500
CC 32104155	ALEJANDRA MARIA URREGO QUINTERO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 32106614	MARTA GISELA MADRID HERNANDEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.538.512	$ 566.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.538.512	$ 442.400	4,350	$ 3.538.512	$ 154.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.538.512	$ 141.600	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 1.481.200
CC 32140967	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ OSORIO	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 256.749	$ 41.100	(EPS010) EPS SURA	$ 256.749	$ 32.100	0,000	$ 256.749	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 256.749	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.200
CC 32140967	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ OSORIO	01	00								X		X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.594.487	$ 575.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.594.487	$ 449.400	0,522	$ 3.594.487	$ 18.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.594.487	$ 143.800	$ 71.900	$ 107.900	$ 0	$ 0	$ 1.367.000
CC 32151447	ISABEL CRISTINA VALLE ZABALA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 32182914	LINA MARCELA ISAZA MARIN	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.900.459	$ 1.343.300	(EPS010) EPS SURA	$ 7.900.459	$ 987.600	0,522	$ 7.900.459	$ 41.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.900.459	$ 316.100	$ 158.100	$ 237.100	$ 0	$ 0	$ 3.083.500
CC 32242927	JAQUELINE MEDRANO MONTOYA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 32294983	MARIA SULAY ROJAS ABADIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/04/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 84885885** | **Periodo Cotización: marzo de 2026** | **Periodo Servicio: abril de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 32295356	SABINA LOPEZ GOMEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 32391577	MARTHA NORA GIRALDO VASQUEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 32561714	LILIANA MARIA VASQUEZ CARDONA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 328.890	$ 56.100	(EPS010) EPS SURA	$ 328.890	$ 41.200	0,000	$ 328.890	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 328.890	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.300
CC 32561714	LILIANA MARIA VASQUEZ CARDONA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.537.806	$ 1.621.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.537.806	$ 1.192.300	2,436	$ 9.537.806	$ 232.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.537.806	$ 381.600	$ 190.800	$ 286.200	$ 0	$ 0	$ 3.904.800
CC 35083104	YANETH DEL CARMEN TARRA GARCIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 3622252	RAMON EMILIO BRAND RIVERA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 37001104	BLANCA CECILIA VIVAS MOSQUERA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 39179110	NATALIA VASQUEZ BEDOYA	01	00													L				0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 256.749	$ 41.100	(EPS010) EPS SURA	$ 256.749	$ 32.100	0,000	$ 256.749	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 256.749	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.200
CC 39179110	NATALIA VASQUEZ BEDOYA	01	00								X									0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.594.487	$ 575.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.594.487	$ 449.400	0,522	$ 3.594.487	$ 18.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.594.487	$ 143.800	$ 71.900	$ 107.900	$ 0	$ 0	$ 1.367.000
CC 39188710	LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 256.749	$ 41.100	(EPS010) EPS SURA	$ 256.749	$ 32.100	0,000	$ 256.749	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 256.749	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.200
CC 39188710	LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ	01	00								X		X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.594.487	$ 575.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.594.487	$ 449.400	0,522	$ 3.594.487	$ 18.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.594.487	$ 143.800	$ 71.900	$ 107.900	$ 0	$ 0	$ 1.367.000
CC 39212334	ANA MARY LUZ FRANCO PUERTA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 152.686	$ 24.500	(EPS010) EPS SURA	$ 152.686	$ 19.100	0,000	$ 152.686	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 152.686	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.600
CC 39212334	ANA MARY LUZ FRANCO PUERTA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.427.898	$ 708.500	(EPS010) EPS SURA	$ 4.427.898	$ 553.500	0,522	$ 4.427.898	$ 23.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.427.898	$ 177.200	$ 88.600	$ 132.900	$ 0	$ 0	$ 1.683.900
CC 39443717	MARIA ELENA MARIN JIMENEZ	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.199.169	$ 831.900	(EPS010) EPS SURA	$ 5.199.169	$ 649.900	0,522	$ 5.199.169	$ 27.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.199.169	$ 208.000	$ 104.000	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 1.977.000
CC 39449426	SANDRA ELENA ECHEVERRI	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 158.066	$ 25.300	(EPS010) EPS SURA	$ 158.066	$ 19.800	0,000	$ 158.066	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 158.066	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.100
CC 41943697	CLAUDIA MARCELA HIDALGO MEJIA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.740.833	$ 758.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.740.833	$ 592.700	0,522	$ 4.740.833	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.740.833	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.000
CC 42732370	GLORIA YANNETH BEDOYA ZAPATA	01	00													X				0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 719.858	$ 115.200	(EPS010) EPS SURA	$ 719.858	$ 90.000	0,000	$ 719.858	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 831.821	$ 33.300	$ 16.700	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 280.200
CC 42732370	GLORIA YANNETH BEDOYA ZAPATA	01	00								X									0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.080.989	$ 493.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.080.989	$ 385.200	0,522	$ 3.080.989	$ 16.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.080.989	$ 123.300	$ 61.700	$ 92.500	$ 0	$ 0	$ 1.171.800
CC 42781676	ADRIANA ASTRID ZEA CARDENAS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.433.250	$ 3.133.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.433.250	$ 2.304.200	0,522	$ 18.433.250	$ 96.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.433.250	$ 737.400	$ 368.700	$ 553.000	$ 0	$ 0	$ 7.193.400
CC 42785080	LUZ JANNET ZULUAGA QUINTERO	01	00											X						0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 657.780	$ 111.900	(EPS010) EPS SURA	$ 657.780	$ 82.300	0,000	$ 657.780	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 657.780	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.200
CC 42785080	LUZ JANNET ZULUAGA QUINTERO	01	00								X		X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.208.916	$ 1.565.700	(EPS010) EPS SURA	$ 9.208.916	$ 1.151.200	0,522	$ 9.208.916	$ 48.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.208.916	$ 368.400	$ 184.200	$ 276.300	$ 0	$ 0	$ 3.593.900
CC 42786185	LUZ NEBY BERMUDEZ ALFARO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 42797513	CLAUDIA ELENA RESTREPO GARCES	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 42827164	LINA MARIA RAMIREZ MURIEL	01	00											C						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.221.212	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 9.221.212	$ 0	0,000	$ 9.221.212	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.221.212	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 43003759	ROCIO DEL SOCORRO QUIROZ CAÑAS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 43078038	ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS	01	00												X					0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.067.612	$ 181.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.067.612	$ 133.500	0,000	$ 1.067.612	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.067.612	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.200
CC 43078038	ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS	01	00													X				0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.844.243	$ 313.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.844.243	$ 230.600	0,000	$ 1.844.243	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.130.892	$ 85.300	$ 42.700	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 736.300
CC 43078038	ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS	01	00								X		X							0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.577.797	$ 1.118.300	(EPS010) EPS SURA	$ 6.577.797	$ 822.300	0,522	$ 6.577.797	$ 34.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.577.797	$ 263.200	$ 131.600	$ 197.400	$ 0	$ 0	$ 2.567.200
CC 43084896	RUTH ESTELLA POSADA VERA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	2,436	$ 9.866.695	$ 240.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 4.039.500
CC 43093923	DIANA DEL CARMEN FERNANDEZ HERNANDEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 43108421	DIANA CRISTINA MACIAS AGUIRRE	01	00								X									0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.989.881	$ 638.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.989.881	$ 498.800	0,522	$ 3.989.881	$ 20.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.989.881	$ 159.600	$ 79.800	$ 119.700	$ 0	$ 0	$ 1.517.200
CC 43166503	GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO	01	00											X						0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 316.132	$ 50.600	(EPS010) EPS SURA	$ 316.132	$ 39.600	0,000	$ 316.132	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 316.132	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.200
CC 43166503	GLADYS ELENA CASTAÑO ROMERO	01	00								X		X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.425.846	$ 708.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.425.846	$ 553.300	0,522	$ 4.425.846	$ 23.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.425.846	$ 177.100	$ 88.600	$ 132.800	$ 0	$ 0	$ 1.683.200
CC 43184725	GLORIA AMPARO MUÑOZ ARROYAVE	01	00	X																0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.643.497	$ 903.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.643.497	$ 705.500	0,522	$ 5.643.497	$ 29.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.643.497	$ 225.800	$ 112.900	$ 169.400	$ 0	$ 0	$ 2.146.100
CC 43200407	CLAUDIA MILENA CARDONA SOSA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 43201970	LINA SORELLY VANEGAS TABORDA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/04/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 84885885** | **Periodo Cotización: marzo de 2026** | **Periodo Servicio: abril de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43220499	CATALINA GOMEZ TORO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 20.383.854	$ 3.465.500	(EPS010) EPS SURA	$ 20.383.854	$ 2.548.000	2,436	$ 20.383.854	$ 496.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 20.383.854	$ 815.400	$ 407.700	$ 611.600	$ 0	$ 0	$ 8.344.800
CC 43222551	JENNIFFER ALEXANDRA SIERRA OCHOA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.925.430	$ 2.027.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 11.925.430	$ 1.490.700	0,522	$ 11.925.430	$ 62.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.925.430	$ 477.100	$ 238.600	$ 357.800	$ 0	$ 0	$ 4.654.000
CC 43253376	CATALINA ARANGO RUEDA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 43254907	CAROLINA ZULUAGA ZULUAGA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 43257198	NADIA MARIELA GUTIERREZ GAVIRIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 43268882	KENNYA LUZ MARTINEZ ACOSTA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 43274783	GISELA DE HUNGRIA JARAMILLO KOMELY	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 43276599	HEIDY MILENA BEDOYA LONDOÑO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 43288680	MARIA TERESA CARDONA RUIZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.433.250	$ 3.133.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.433.250	$ 2.304.200	2,436	$ 18.433.250	$ 449.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.433.250	$ 737.400	$ 368.700	$ 553.000	$ 0	$ 0	$ 7.546.200
CC 43362908	MARIA EUGENIA ZAPATA MARIN	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.320.039	$ 2.264.700	(EPS010) EPS SURA	$ 13.320.039	$ 1.665.100	0,522	$ 13.320.039	$ 69.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.320.039	$ 532.900	$ 266.500	$ 399.700	$ 0	$ 0	$ 5.198.500
CC 43421401	MARIA EUGENIA AGUDELO CARMONA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.538.512	$ 566.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.538.512	$ 442.400	0,522	$ 3.538.512	$ 18.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.538.512	$ 141.600	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 1.345.700
CC 43468417	DORA ALEJANDRA VELEZ VELEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 43517393	LUZ MIRYAM GARCIA ATEHORTUA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.233.873	$ 517.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.233.873	$ 404.300	0,522	$ 3.233.873	$ 16.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.233.873	$ 129.400	$ 64.700	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 1.229.900
CC 43526137	ANA RAMONA SANTIAGO CASTAÑEDA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 128.375	$ 20.600	(EPS010) EPS SURA	$ 128.375	$ 16.100	0,000	$ 128.375	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 128.375	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.700
CC 43526137	ANA RAMONA SANTIAGO CASTAÑEDA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.722.862	$ 595.700	(EPS010) EPS SURA	$ 3.722.862	$ 465.400	0,522	$ 3.722.862	$ 19.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.722.862	$ 149.000	$ 74.500	$ 111.700	$ 0	$ 0	$ 1.415.800
CC 43526902	ADRIANA MARIA ARISTIZABAL VILLALBA	01	00													X				0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.228.641	$ 889.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.228.641	$ 653.600	0,000	$ 5.228.641	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.041.367	$ 241.700	$ 120.900	$ 181.300	$ 0	$ 0	$ 2.086.500
CC 43526902	ADRIANA MARIA ARISTIZABAL VILLALBA	01	00								X									0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.239.006	$ 550.700	(EPS010) EPS SURA	$ 3.239.006	$ 404.900	0,522	$ 3.239.006	$ 17.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.239.006	$ 129.600	$ 64.800	$ 97.200	$ 0	$ 0	$ 1.264.200
CC 43533944	LUZ DARY CASTAÑO CARDONA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 43575691	GLORIA PATRICIA MUÑOZ RAMIREZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 43578690	DIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 263.349	$ 45.000	(EPS010) EPS SURA	$ 263.349	$ 33.000	0,000	$ 263.349	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 263.349	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000
CC 43578690	DIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.637.111	$ 1.298.400	(EPS010) EPS SURA	$ 7.637.111	$ 954.700	0,522	$ 7.637.111	$ 39.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.637.111	$ 305.500	$ 152.800	$ 229.200	$ 0	$ 0	$ 2.980.500
CC 43581050	REGINA TATIANA URAN NAVARRO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 43583321	ROSA MIRLADYS CORREA FRANCO	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 316.132	$ 50.600	(EPS010) EPS SURA	$ 316.132	$ 39.600	0,000	$ 316.132	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 316.132	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.200
CC 43583321	ROSA MIRLADYS CORREA FRANCO	01	00								X		X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.425.846	$ 708.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.425.846	$ 553.300	0,522	$ 4.425.846	$ 23.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.425.846	$ 177.100	$ 88.600	$ 132.800	$ 0	$ 0	$ 1.683.200
CC 43591713	ANGELA MARIA BUILES ESCUDERO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 43614006	DORIS ELIANA MEJIA RESTREPO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.023.453	$ 2.214.200	(EPS010) EPS SURA	$ 13.023.453	$ 1.628.000	0,522	$ 13.023.453	$ 68.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.023.453	$ 521.000	$ 260.500	$ 390.800	$ 0	$ 0	$ 5.082.500
CC 43630842	ADRIANA PATRICIA AVENDAÑO LOPEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 43636067	ANGELA MARIA RESTREPO BETANCUR	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 43637895	SANDRA MILENA ALVAREZ ESTRADA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 43813933	NANCY ELVIRA CHACON ROSERO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 43864927	PAULA ANDREA JARAMILLO ALARCON	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 43877293	DIANA SIRLEY ORTIZ VELASQUEZ	01	00													X				0	22	22	22	22	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.762.223	$ 1.149.800	(EPS010) EPS SURA	$ 6.762.223	$ 845.300	0,000	$ 6.762.223	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.991.526	$ 319.700	$ 159.900	$ 239.800	$ 0	$ 0	$ 2.714.500
CC 43877293	DIANA SIRLEY ORTIZ VELASQUEZ	01	00								X		X							0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.084.461	$ 1.034.600	(EPS010) EPS SURA	$ 6.084.461	$ 760.600	0,522	$ 6.084.461	$ 31.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.084.461	$ 243.400	$ 121.700	$ 182.600	$ 0	$ 0	$ 2.374.700
CC 43982882	ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18.433.250	$ 3.133.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.433.250	$ 2.304.200	2,436	$ 18.433.250	$ 449.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.433.250	$ 737.400	$ 368.700	$ 553.000	$ 0	$ 0	$ 7.546.200
CC 65765590	DIANA LEOMINA TRIANA LATORRE	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 70120282	DAIRO LEON QUINTERO BERRIO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 70322053	JORGE HUMBERTO SOSA CATAÑO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	2,436	$ 9.866.695	$ 240.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 4.039.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/04/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 84885885** | **Periodo Cotización: marzo de 2026** | **Periodo Servicio: abril de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70385506	DIEGO ALONSO GARCIA GOMEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 70756484	CARLOS MARIO CANO GALLEGO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 71112694	HECTOR ALONSO VELEZ SANCHEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 71268215	JHON EDISSON VARELA CELIS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 71276628	ANDRES FELIPE MONCADA VILLA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.618.495	$ 739.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.618.495	$ 577.400	4,350	$ 4.618.495	$ 201.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.618.495	$ 184.800	$ 92.400	$ 138.600	$ 0	$ 0	$ 1.933.200
CC 71313233	JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	01	00													X				0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.434.291	$ 413.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.434.291	$ 304.300	0,000	$ 2.434.291	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.933.026	$ 117.400	$ 58.700	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 982.300
CC 71313233	JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA	01	00								X									0	24	24	24	24	(25-14) COLPENSIONES	$ 10.418.763	$ 1.771.300	(EPS010) EPS SURA	$ 10.418.763	$ 1.302.400	0,522	$ 10.418.763	$ 54.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.619.557	$ 744.800	$ 372.400	$ 558.600	$ 0	$ 0	$ 4.803.900
CC 71338899	JUAN DAVID AYALA GARCIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.789.498	$ 766.400	(EPS010) EPS SURA	$ 4.789.498	$ 598.700	0,522	$ 4.789.498	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.789.498	$ 191.600	$ 95.800	$ 143.700	$ 0	$ 0	$ 1.821.300
CC 71367033	JUAN FERNANDO MONROY RIVERA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 71375178	JOVANNY ANDRES HOYOS CASTAÑO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 71396521	ARLEX GOMEZ ARROYAVE	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 328.890	$ 56.100	(EPS010) EPS SURA	$ 328.890	$ 41.200	0,000	$ 328.890	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 328.890	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.300
CC 71396521	ARLEX GOMEZ ARROYAVE	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.537.806	$ 1.621.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.537.806	$ 1.192.300	0,522	$ 9.537.806	$ 49.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.537.806	$ 381.600	$ 190.800	$ 286.200	$ 0	$ 0	$ 3.722.200
CC 7164129	NELSON RODRIGUEZ REYES	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 71674601	JHON JAIME ZAPATA OSPINA	01	00														X			0	13	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.274.296	$ 896.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.274.296	$ 659.300	0,000	$ 5.274.296	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.093.990	$ 243.800	$ 121.900	$ 182.900	$ 0	$ 0	$ 2.104.600
CC 71674601	JHON JAIME ZAPATA OSPINA	01	00	X									X							0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.736.461	$ 295.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.736.461	$ 217.100	0,522	$ 1.736.461	$ 9.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.736.461	$ 69.500	$ 34.800	$ 52.100	$ 0	$ 0	$ 677.900
CC 71689518	FABIAN DE JESUS JIMENEZ ARIAS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.580.584	$ 732.900	(EPS010) EPS SURA	$ 4.580.584	$ 572.600	0,522	$ 4.580.584	$ 24.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.580.584	$ 183.300	$ 91.700	$ 137.500	$ 0	$ 0	$ 1.742.000
CC 71703168	LUIS JORGE ALZATE FRANCO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.851.236	$ 616.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.851.236	$ 481.500	0,522	$ 3.851.236	$ 20.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.851.236	$ 154.100	$ 77.100	$ 115.600	$ 0	$ 0	$ 1.464.700
CC 71703975	JOHN JABER PATIÑO CARDONA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 117.950	$ 18.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 117.950	$ 14.800	0,000	$ 117.950	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 117.950	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.700
CC 71703975	JOHN JABER PATIÑO CARDONA	01	00								X		X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.668.996	$ 587.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.668.996	$ 458.700	1,044	$ 3.668.996	$ 38.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.668.996	$ 146.800	$ 73.400	$ 110.100	$ 0	$ 0	$ 1.414.500
CC 71721303	JOHN FREDY GRAJALES VERA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 13.320.039	$ 2.264.700	(EPS010) EPS SURA	$ 13.320.039	$ 1.665.100	0,522	$ 13.320.039	$ 69.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 13.320.039	$ 532.900	$ 266.500	$ 399.700	$ 0	$ 0	$ 5.198.500
CC 71748910	CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMIREZ	01	00												X					0	21	21	21	21	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.986.967	$ 1.018.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.986.967	$ 748.400	0,000	$ 5.986.967	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.986.967	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.766.400
CC 71748910	CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMIREZ	01	00												X					0	9	9	9	9	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.565.843	$ 436.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.565.843	$ 320.800	0,000	$ 2.565.843	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.565.843	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 757.200
CC 71753625	BELISARIO DUQUE GOMEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.538.512	$ 566.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.538.512	$ 442.400	4,350	$ 3.538.512	$ 154.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.538.512	$ 141.600	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 1.481.200
CC 71790965	HERNAN DAVID HENAO CASTRILLON	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 71794908	GILBERTO DE JESUS CARDONA ARIAS	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.424.983	$ 708.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.424.983	$ 553.200	4,350	$ 4.424.983	$ 192.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.424.983	$ 177.000	$ 88.500	$ 132.800	$ 0	$ 0	$ 1.852.000
CC 75091499	CESAR AUGUSTO HURTADO JIMENEZ	01	00												X					0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 263.349	$ 45.000	(EPS010) EPS SURA	$ 263.349	$ 33.000	0,000	$ 263.349	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 263.349	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000
CC 75091499	CESAR AUGUSTO HURTADO JIMENEZ	01	00								X		X							0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.637.111	$ 1.298.400	(EPS010) EPS SURA	$ 7.637.111	$ 954.700	0,522	$ 7.637.111	$ 39.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.637.111	$ 305.500	$ 152.800	$ 229.200	$ 0	$ 0	$ 2.980.500
CC 75105101	JOSE DANIEL SANCHEZ PATIÑO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 79589678	JOHN ALEJANDRO CARDONA QUINTERO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 79729940	CARLOS ARTURO CASTRO GUTIERREZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 9.866.695	$ 1.233.400	2,436	$ 9.866.695	$ 240.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 4.039.500
CC 8104977	MAURICIO CASTAÑO GRAJALES	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 8336604	RICARDO CORREA MONTOYA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 117.950	$ 18.900	(EPS010) EPS SURA	$ 117.950	$ 14.800	0,000	$ 117.950	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 117.950	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.700
CC 8336604	RICARDO CORREA MONTOYA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.420.562	$ 547.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.420.562	$ 427.600	4,350	$ 3.420.562	$ 148.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.420.562	$ 136.900	$ 68.500	$ 102.700	$ 0	$ 0	$ 1.431.800
CC 8540002	CARLOS EDUARDO OCHOA ALVEAR	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 88130603	NELSON PEÑARANDA TOZCANO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 89005711	CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA	01	00													L				0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 263.349	$ 45.000	(EPS010) EPS SURA	$ 263.349	$ 33.000	0,000	$ 263.349	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 263.349	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000
CC 89005711	CARLOS ALBERTO RICO ESTRADA	01	00								X									0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.637.111	$ 1.298.400	(EPS010) EPS SURA	$ 7.637.111	$ 954.700	0,522	$ 7.637.111	$ 39.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.637.111	$ 305.500	$ 152.800	$ 229.200	$ 0	$ 0	$ 2.980.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 15/04/2026 | **Empresa NI890980179 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA** | **Planilla Nro: 84885885** | **Periodo Cotización: marzo de 2026** | **Periodo Servicio: abril de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 93393966	JESUS ALFREDO CHAPARRO JIMENEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 94283422	HUGO FERNANDO NARANJO MARIN	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 98473219	URIEL HERNAN CASTAÑO LOPEZ	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.033.901	$ 965.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 6.033.901	$ 754.300	4,350	$ 6.033.901	$ 262.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.033.901	$ 241.400	$ 120.700	$ 181.100	$ 0	$ 0	$ 2.525.500
CC 98543748	LUIS GERMAN MARIN POSADA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.268.750	$ 683.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.268.750	$ 533.600	0,522	$ 4.268.750	$ 22.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.268.750	$ 170.800	$ 85.400	$ 128.100	$ 0	$ 0	$ 1.623.200
CC 98545791	HERNAN DARIO CANO GARCIA	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.964.115	$ 794.300	(EPS010) EPS SURA	$ 4.964.115	$ 620.600	2,436	$ 4.964.115	$ 121.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.964.115	$ 198.600	$ 99.300	$ 149.000	$ 0	$ 0	$ 1.982.800
CC 98548078	DIEGO HERNAN GIRALDO HENAO	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.538.512	$ 566.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.538.512	$ 442.400	0,522	$ 3.538.512	$ 18.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.538.512	$ 141.600	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 1.345.700
CC 98552230	JOHN FREDY PINEDA ZEA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.741.977	$ 758.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.741.977	$ 592.800	0,522	$ 4.741.977	$ 24.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.741.977	$ 189.700	$ 94.900	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 1.803.300
CC 98557860	OSCAR HERNAN HOYOS ARBOLEDA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 98569508	YIMY SEGURA MENA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 9.866.695	$ 1.677.500	(EPS010) EPS SURA	$ 9.866.695	$ 1.233.400	0,522	$ 9.866.695	$ 51.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 9.866.695	$ 394.700	$ 197.400	$ 296.100	$ 0	$ 0	$ 3.850.700
CC 98579248	IVAN DARIO ORTEGA ROJAS	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.977.177	$ 2.036.200	(EPS010) EPS SURA	$ 11.977.177	$ 1.497.200	0,522	$ 11.977.177	$ 62.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 11.977.177	$ 479.100	$ 239.600	$ 359.400	$ 0	$ 0	$ 4.674.100
CC 98629738	JHON FREDY RESTREPO MEJIA	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.833.651	$ 1.501.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.833.651	$ 1.104.300	0,522	$ 8.833.651	$ 46.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.833.651	$ 353.400	$ 176.700	$ 265.100	$ 0	$ 0	$ 3.447.500
CC 98668877	JUAN FELIPE MEJIA BUSTAMANTE	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 18.433.250	$ 3.133.800	(EPS010) EPS SURA	$ 18.433.250	$ 2.304.200	0,522	$ 18.433.250	$ 96.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 18.433.250	$ 737.400	$ 368.700	$ 553.000	$ 0	$ 0	$ 7.193.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.173.722.025	$ 1.173.722.025	$ 1.173.722.025	$ 1.194.888.863	$ 193.524.900	$ 144.340.000	$ 10.227.000	$ 46.435.700	$ 23.221.900	$ 34.831.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 452.581.300	$ 0	$ 452.581.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION GENERAL

Fecha creación reporte: 2026-04-16, 05:08:06 PM **Número planilla:** 84810373

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 15/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				
Documento	NI890980179	**Dirección**	CL 42 #52 - 259		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3547700		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	GOMEZ TORO CATALINA	**Identificación**	CC 43220499		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades												Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Causante	Apellidos y Nombres Causante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días FSP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 21311749	SANCHEZ LLANO MARIA TERESA	06	02	No	No	No	CC 3327228	VELEZ PULGARIN HECTOR MARIO									0	0	30	0	$ 5.274.068	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 632.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21317218	OSORIO PEREZ LIBIA	06	02	No	No	No	CC 533242	OSORIO PEREZ RUBEN DARIO									0	0	30	0	$ 3.543.585	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 354.400	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21337877	GOMEZ MUÑOZ AMPARO DE JESUS	06	10	No	No	No											0	0	30	0	$ 2.517.812	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 251.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21356563	ALVAREZ DE NIEBLES CELINA DEL NIÑO JESUS	06	02	No	No	No	CC 504697	NIEBLES CUELLO JUAN									0	0	30	0	$ 8.652.784	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 1.038.400	NINGUNA CCF	$ 0
CC 29043089	PUERTA DE CASTAÑO MARIA DINORA	06	02	No	No	No	CC 2436629	CASTANO PUERTA MARCO TULIO									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32428358	SANCHEZ DE ARANGO OLIVIA	06	02	No	No	No	CC 3324870	ARANGO MEJIA LUIS ANTONIO									0	0	30	0	$ 2.707.511	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 270.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32446596	HENAO JIMENEZ ROSA EDILMA	06	02	No	No	No	CC 706875	CARDENAS GARCIA MARTIN EMILIO									0	0	30	0	$ 3.017.072	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 301.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32524748	ZULUAGA DE BEDOYA CECILIA	06	02	No	No	No	CC 8290132	BEDOYA GALLO DARIO DE JESUS									0	0	30	0	$ 3.181.958	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 318.200	NINGUNA CCF	$ 0

III.TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes Fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.645.695	$ 0	$ 0	$ 3.238.400	$ 0	$ 3.238.400	$ 0	$ 3.238.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.020.787

RAMIREZ DUQUE

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES

Angela Patricia R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1991

SANTUARIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-FEB-2010 SANTUARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0125600-00227272-F-1045020787-20100320 0021730635A 1 29436198

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9F0C0591504908626

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

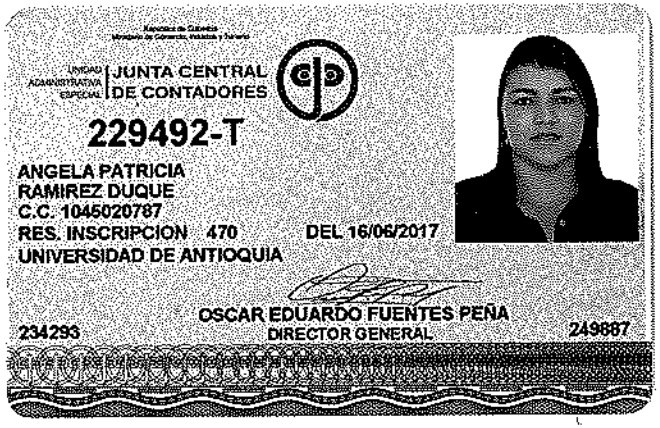
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AMEZQUITA

Que el contador público **ANGELA PATRICIA RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045020787 de EL SANTUARIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
229492-T
ANGELA PATRICIA
RAMIREZ DUQUE
C.C. 1045020787
RES. INSCRIPCION 470 DEL 16/06/2017
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
234293
249887